

CODIGO BPIN N°:	2024686820020		
CONTRATO N°:	134 DE 2024	08-NOV-2024	OBR-SCC-055-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAVIAL JR		
NIT/ C.C:	901887365-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.688.165 DE SOCORRO		
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$993.698.748,75)		
ANTICIPO (50%):	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$496.849.374,37)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	15-NOV-2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-ABR-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	12225		
RP N°:	12225		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	136 DE 2024	12-NOV-2024	INT-SMC-053-2024
INTERVENTOR:	ADP INGENIEROS S.A.S		
NIT/C.C:	900934722-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.703.510 DE BUCARAMANGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°01:	10-ABR-2025	QUINCE (15) DIAS	
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$993.698.748,75)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
MAYORES Y MENORES	19-FEB-2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	14-ABR-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	29-ABR-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	15-NOV-2024	50 %	\$496.849.374,37
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	08-ABR-2025	76.86%	\$381.897.224,66
PAGO TOTAL		76.86%	\$381.897.224,66
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	29-ABR-2025	
MUNICIPIO:	SAN JOAQUÍN, SANTANDER		

A los 29 días del mes de ABRIL del año 2025, los suscritos GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía 1.101.688.165, representante legal de CONSORCIO INFRAVIAL JR, con NIT 901887365-8, como Contratista de Obra, DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.703.510, representante legal de ADP INGENIEROS S.A.S, con NIT 900934722-2 como Contratista de Interventoría, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, supervisor de apoyo y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de Obra N°134 DE 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 08 de NOVIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 134 DE 2024 con el contratista CONSORCIO INFRAVIAL JR, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN".
2. Que el día 15 de NOVIEMBRE de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°134 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°134 de 2024, señala como forma de pago la siguiente: *Contrato de Obra por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$993.698.748,75), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación.*
4. Que el día 18 de FEBRERO de 2025, el contratista de obra CONSORCIO INFRAVIAL JR, presentó la solicitud mediante el OFICIO TECNICO la solicitud de modificación de cantidades y precios no previstos No. 01.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5. Que el 19 de FEBRERO de 2025 el contratista de interventoría ADP INGENIEROS S.A.S, avaló la solicitud mediante el OFICIO TECNICO de la modificación de cantidades y precios no previstos No. 01, la cual no presenta adicionales de tiempo ni valor.
6. Que el día 03 de ABRIL de 2025 el contratista CONSORCIO INFRAVIAL JR envía a interventoría un oficio solicitando la ampliación del plazo del contrato especificando las causales de la misma. ✓
7. Que el día 03 de ABRIL de 2025 el contratista de interventoría ADP INGENIEROS S.A.S por medio de un oficio avala y aprueba la ampliación en plazo, aceptando las causales expresadas por el contratista de obra enviadas anteriormente. ✓
8. Que el día 08 de ABRIL de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01 del contrato de obra N°134 de 2024, del periodo 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025, con un avance de 76,86%. ✓
9. Que el día 10 de ABRIL de 2025 se suscribe el ADICIONAL CONTRATO DE OBRA N°1 del contrato de obra N°134 de 2024, el cual aumentan en tiempo el presente contrato, todo lo anterior esta expresado en la misma.
10. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte del CONSORCIO INFRAVIAL JR, Contratista de Obra, que impiden el recibo final y la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas. ✓

11. Que ADP INGENIEROS S.A.S., contratista de interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-013
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

12. Que no obstante lo anterior, **CONSORCIO INFRAVIAL JR**, Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 10, ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N°134 de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Obra N°134 DE 2024 que tiene por objeto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN", celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSORCIO INFRAVIAL JR**.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de recibo final y la liquidación del contrato de Obra N°134 DE 2024.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101193122 y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual 96-44-101068427 expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL por quienes intervinieron en ella, 29 días del mes de **ABRIL** del año 2025.


GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
 Representante Legal
CONSORCIO INFRAVIAL JR
 Contratista de Obra


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 Representante Legal
ADP INGENIEROS S.A.S
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**
 supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA